



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134 -2017-MPJB



Jorge Basadre 14 de Diciembre 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la municipalidad provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la provincia Jorge Basadre;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo. 20° inciso. 6) de la ley orgánica de municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: RECONOCER Y AGRADECER al Sr. **Víctor Manuel Ynglessi Arenas** por su colaboración en la práctica de valores ético y morales, sensibilidad social, solidaridad con la Provincial Jorge Basadre,

REGITRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE